

to the state of the state of

ALICE OF THE PARTY.

ACREMENTAL ALA

\$11 M 160

in the fluid of property and it was a

"Dile trint fectio 17 de julio de Set, reservidos de arteridente docta Viscon Terrazas Mojas encuenta. per chatevicata à la respelia per della sersite la la Transie de la Orieta Bada del concurso, exe assendo que tro recht le información de la vicina substantistica de suns comes. Creat, el qual registró en militade de postulación of concurso". Acto enguero cido actigado de la transcolatora remédia en su ocortunidad, la casi aspresa que el entace se remitido al y que sudo ver la información unos mínues, sobre ficia testa de la entrevisia, to que le habria generado

5ª ETAPA: EVALUACIÓN GLOBAL RESUELVE OBSERVACION

disteriornes que electivamente el Premiorne del Contité que la commicación interna en que solicita la grande acción de los Ent CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL Eligitación, transcribiendo una ters" y, por la mismo, la

The bill blooms.

refilt the say I be

da Selección en plena pera conquer

Track in sect fittels the continued in

DE LAS REGIONES DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA \$" fixes, sin perjuicio de la enterior, la convocazione al conscieno, lal y coesa secreción en la choervación

tirst Bledada atmining TOTAL I STALL BY A HARDING THE PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE ASISTENTE SOCIAL DEL ADULTO MAYOR DEFENSA JURIDICA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES AND THE PERSON NAMED IN COLUMN

y do los ambicodentes del proceso, fob cartociardense valeizada per la seventiara del honzaliza y el

REGIÓN DE TARAPACA especialistica derivida, como sia das sea de contratado servina, a atropatados como correse electridos forma. Management of the second second commend experiences an early representation of all seconds are tions of the interior with the deficient hidule renferale was become also on teleforete blass one one via y la w a release of the final, Prompte any we can come arrive to so one as the week, we have so attempted only They will draw of the distance made, so in present provincing to you have partitioned principle to entrance and creme has deposited as included any and again this processor, an quella entinavada de la primaria de falcada. transfer supremos, tito dividos a tritidos, has que fueron enfuercientos adequadamento, degendo o beser to the sale partie deligrace on

4" Cap, se trans curantitarcias, ha de deprisa characteristicado que la entrevista de candidaje no se inicio con hetroso, constituindo el Correli que la candidata ingrued a la videocimienencia con precision y a le hura designada, entendiende en todo ceub euro la aprecisición que se consigna en la, obstrueción, sunque erroda, os de buena la. En el decurso de la entrevista, en todo momento la capidatas demostro una actifad tranquita, respondiendo teras les proportios que se la robbrison y contando, en su caso, con una coneción estable, clara y sin interropción de. En nargos haccasolo en Aute. al Contait in evisionolo del porcares o vide que obern se alega, la mentindo sontino perjudicinda por in miscaso, dipolencia la cichia victa sentormar ne aplanty franta sui controleio, liberarios, sin que funciosa nelle lore that exitor y said subjection between A STATE OF THE STA 5° Cure, ante la utilisa el ce furio parebra eschargostrata decre alla cu contributado esta con estre la glacia de la

construct, the far states a see the second by the contract of the rest of the second to the second to the second for her can be the disconsisted on the first of the control of the control of the control of the control of the more water questionals has published and agrained agree in the last of the other and according with an

A CARL BUT SHOPS THE COMMUNICATION AND A SECURITY OF THE PROPERTY OF THE PROPE The state of the second state of the second state of the second s

the state of the title of the property to be the forest of the first person of

the same of the control of the same of the

the property of the support to graphing years to except the except the second street, it is in the

I. ANTECEDENTES DEL PROCESO:

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta llamó a proceso de selección de antecedentes para concurso público para cargo de Asistente Social del Adulto Mayor. Defensa Jurídica Integral a Adultos Mayores de la Región de Tarapacá, conforme a las bases que fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 058/2020 de fecha 22 de enero de 2020

II. OBSERVACION A LA 5° ETAPA: EVALUACIÓN GLOBAL:

Que con fecha 17 de julio de los corrientes, la postulante doña Karen Terrazas Mollo presentó una observación a lo resuelto por el Comité de Selección en la Quinta Etapa del concurso, expresando que "no recibí la información de la video llamada a este correo Gmail, el cual registré en mi ficha de postulación al concurso". Acto seguido cita el tenor de la convocatoria remitida en su oportunidad, la cual expresa que el enlace se remitiría al mismo correo al cual se remite la mencionada convocatoria. Finalmente, explica que la información la recibió en un correo "Hotmail" que no utiliza frecuentemente, y que pudo ver la información unos minutos antes de la hora de la entrevista, lo que le habría generado un atraso en su participación así como un nivel de estrés adicional.

Que con fecha 20 de julio de 2020 se reunió el Comité de Selección en pleno para conocer y resolver la observación, acordando lo siguiente:

1° Que, examinados los antecedentes y registros de comunicaciones del presente concurso, se pudo determinar que efectivamente, el Presidente del Comité, en la comunicación interna en que solicita la generación de los link, en forma involuntaria incurrió en un error de digitación, transcribiendo una extensión "hotmail.com" en circunstancias que la correcta era "gmail.com" y, por lo mismo, la comunicación de dicho link se remitió a un correo erróneo.

2° Que, sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria al concurso, tal y como aparece en la observación y en los antecedentes del proceso, fue correctamente realizada por la secretaria del concurso y el error alegado afectó la remisión del link para concretar dicha entrevista, situación que está expuesta a circunstancias que razonablemente pueden afectar su desarrollo e incluso impedirla, tales como fallas en la comunicación, caída de sistemas, problemas técnicos, errores de digitación-como ocurre en la especie-, etc. y por ello existen sistemas de respaldo, siendo la principal, la comunicación ya aludida de la secretaria del concurso, que da a la candidata el derecho a ser entrevistada, debiendo la Institución proveer los medios para_solucionar las dificultades que puedan producirse.

3° Que si bien la solución del problema y la comunicación definitiva del link derivaron de una circunstancia fortuita, cual es que la candidata tuviese a disposición otro correo electrónico cuya denominación coincidía con el que se consignó erradamente, se debe considerar que en el hipotético caso de no haber sido así, el Comité habría realizado una comunicación telefónica o por otra vía y la entrevista se hubiese llevado a cabo con cierto retraso o en otra oportunidad, se hubiese otorgado un mayor tiempo a la candidata, en fin, se hubiese proveído lo necesario para hacer efectiva la entrevista, como ha ocurrido en otros casos y en este mismo proceso, en que la entrevista de la primera candidata también presentó dificultades técnicas, las que fueron solucionadas adecuadamente, llegando a buen fin en esa parte del proceso.

4° Que, en tales circunstancias, ha de dejarse claramente establecido que la entrevista de candidata no se inició con retraso, constatando el Comité que la candidata ingresó a la videoconferencia con precisión y a la hora designada, entendiendo en todo caso que la apreciación que se consigna en la observación, aunque errada, es de buena fe. En el decurso de la entrevista, en todo momento la candidata demostró una actitud tranquila, respondiendo todas las preguntas que se le realizaron y contando, en su caso, con una conexión estable, clara y sin interrupciones. En ningún momento señaló al Comité la existencia del percance o vicio que ahora se alega, ni manifestó sentirse perjudicada por el mismo, llevando la entrevista en forma regular y hasta su completo término, sin que hubiese indicios del error y sus supuestos efectos.

5° Que, ante lo dicho, el reclamo aparece extemporáneo pues sólo se realiza una vez conocido el resultado de la etapa y en circunstancias que al momento de ingresar a la entrevista la omisión denunciada por la candidata ya había ocurrido y estaba en su conocimiento, como consta en el correo electrónico que dirigió a la secretaria del concurso consultado por el link, información que nunca estuvo en conocimiento del Comité, pero que es anterior al inicio de la entrevista.

6° Que la misma situación demuestra que la afectación recibida por el vicio no alcanza la envergadura que se pretende en la observación, desde que la entrevista pudo realizarse completa, sin referencias al percance, sin interrupciones y, como ya se ha señalado, con una conexión estable, incluso más que en el caso de la entrevista anterior, en la que se generaron tres interrupciones de la conexión, no

percibiéndose en la entrevista cuestionada ninguna perniciosa consecuencia que afectase la igualdad

de trato entre las candidatas y que, por tanto, haya viciado el concurso.

7° Que esta misma actitud y actividad ya descrita, convalida el impase que se esgrime en la observación desde que las alegaciones de toda nulidad han de ser expresadas antes de realizar cualquier acto que pueda interpretarse como una aceptación o conformidad o bien, como una falta de relevancia o trascendencia del defecto alegado y, en la especie, el haber participado en la entrevista, sin manifestar al Comité alguna disconformidad, incomodidad o alteración, ni en lo expreso ni lo observable, a juicio del Comité, puede legítimamente Interpretarse como convalidación o como un signo de la intrascendencia del vicio alegado. No obsta a ello la existencia de un correo previo remitido por la candidata y dirigido a la secretaría del concurso consultando por el link, situación que no estuvo en conocimiento del Comité al momento de iniciar la entrevista ni durante su desarrollo encontrándose el mismo Comité, a la hora registrada del mencionado correo, abocado a otra entrevista en el mismo concurso y finalmente, se debe considerar que dicho correo da cuenta de un retraso mas no del error que se hace presente con posterioridad.

Por todas estas consideraciones es que el Comité ha decidido, por unanimidad, rechazar la

observación y dejar a firme los resultados de la quinta etapa del concurso.

III. FIRMAN EL ACTA:

Nombres y Apellidos d los integrantes del comité	e Cargo	Firma	Fecha
MARCELA URIE BASCUR	Profesional del Departamento de Asistencia Jurídica, División Judicial, Ministerio de Justicia y DDHH	Firmado Electrónicamente en Signtua **MRCLA URABL** mE3SG4ynzptqmcRiDoyy5i19dd23b17	4分钟(1985)
GERARDO SALINA MUÑOZ	Asesor Jurídico Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta	ASESSA JUMOICO CALLA	20 de julio de 2020
JUDITH VALEF CACERES	Subcoordinadora CAVI Arica	0,1	20 de julio de 2020
MARCOS GOM MATUS	Director Regional de Tarapacá de la Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá y Antofagasta		20 de julio de 2020